

Colonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores*, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“Colonial” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el epígrafe 4.7.1 de la Nota sobre las Obligaciones de la emisión de obligaciones convertibles de Colonial inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de diciembre de 2008 con núm. de registro 9.233, se comunica que con fecha de efectos 30 de diciembre de 2013 el Valor Nominal Capitalizado de cada Obligación se incrementará en el Importe de Intereses devengado durante el último Periodo de Intereses que se inició el 30 de diciembre de 2012 y finaliza el 29 de diciembre de 2013, esto es, en 5,83 euros por Obligación, resultando un nuevo Valor Nominal Capitalizado a dicha fecha de efectos de 132,34 euros.

Asimismo, durante el Periodo de Intereses que comienza el 30 de diciembre de 2013 y finaliza el 14 de marzo de 2014 (*Fecha de Vencimiento*), ésta exclusive, el Tipo de Interés será del 4,560% anual. El Importe de Intereses durante este Periodo de Intereses será de 1,24 euros por Obligación.

En Barcelona, a 27 de diciembre de 2013.